ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 02	**Vigencia:** 02/01/2026	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 0662 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y HANAE LC S.A.S.	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	HANAE LC S.A.S.
NIT No.	901.457.480-2
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA CAMILA BERMUDEZ LOZANO
C.C.	1.019.058.025 DE BOGOTÁ D.C.
OBJETO	"RENOVACIÓN, REPARAMETRIZACIÓN, SOPORTE Y PUESTA EN MARCHA DEL LICENCIAMIENTO FIREWALL PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META".
VALOR	SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS ($78.983.120) M/CTE
PLAZO	DOS (2) MESES
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA, C.C. 1.122.116.523 JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FECHA INICIO	26 DE MARZO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	25 DE MAYO DE 2026
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	28 JUL 2026

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITÁN**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.120.037 de Acacías – Meta, en calidad de Alcalde Municipal de Puerto Gaitán - Meta, **JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA**, en calidad de Supervisor del contrato y **HANAE LC S.A.S.,** identificado con Nit. No. 901.457.480-2, representado legalmente por **LAURA CAMILA BERMUDEZ LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.058.025 de Bogotá D.C., procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 0662 de fecha 25 de marzo de 2026, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación (contratista y supervisor). La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide

previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del interventor del presente contrato de obra.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato, hasta el veinticinco (25) de mayo de 2026 contados a partir del veintiséis (26) de marzo de 2026.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del día veinticinco (25) de mayo de 2026, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA,** en su calidad de Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 0662 de 2026, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$78.983.120	Valor actas parciales	$ 0.00
Valor Adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato mas adiciones	$78.983.120	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$78.983.120	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$78.983.120
Adición	$ 0.00
Valor pagos anteriores	$ 0.00
Valor autorizado en la presente acta	$78.983.120

Saldo a favor del Municipio	$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$78.983.120

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2026000954	10 DE MARZO DE 2026	AC-1-23-2301 2024505680101 2301075 I.C.L.D.	SOFTWARE ORIGINALES	$80.000.000

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2026001145	25 DE MARZO DE 2026	AC-1-23-2301 2024505680101 2301075 I.C.L.D.	SOFTWARE ORIGINALES	$78.983.120

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías amparadas en la Póliza No. 11-44-101280298 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A. continúan vigentes hasta el 24/05/2029.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101280298	$7.898.312,00	24	03	2026	24	09	2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		$3.949.156,00	24	03	2026	24	05	2029
	CALIDAD DEL SERVICIO		$15.796.624,00	24	03	2026	24	05	2028

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista

b) Informe final del supervisor.
c) Cuenta de cobro o factura (según aplique).
d) Acta de terminación de contrato.
e) Pagos de seguridad social.
f) Aprobación de pólizas con acta de recibo final si aplica.

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **HANAE LC S.A.S.** la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS ($78.983.120) M/CTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 28 JUL 2026.

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

HANAE LC S.A.S.
R/L Laura Camila Bermudez Lozano

SUPERVISOR

JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Maryori Steffan Silva Arevalo	Revisó: John Ferney Fontecha Mendoza	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional Especializada CPS 0090 de 2026	Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cargo: Secretaria de Contratación